

Por Inacoop:

SEÑOR FERNÁNDEZ (Martín). - Muchas gracias, señor presidente y miembros de la Comisión.

Para nosotros es un placer estar aquí, y mucho más en este momento, para poder empezar a trabajar sobre una reforma integral de la ley general de cooperativas, hecho que saludamos y que entendemos realmente pertinente.

La ley general de cooperativas llevó un proceso de creación de más de dos años, en que hubo un trabajo de los legisladores de ese momento conjuntamente con el movimiento cooperativo que redundó en una muy buena ley, que, inclusive, ha sido tomada a nivel internacional como un modelo en muchos aspectos. Luego de esos doce años, creemos que estamos en un momento de madurez, tanto de la ley como del movimiento cooperativo y del Instituto, con estos años de experiencia, para poder encarar esa reforma.

Les vamos a dejar un documento, que me parece importante a la hora de estudiar el fenómeno del movimiento cooperativo en general, realizado conjuntamente con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con el Banco de Previsión Social, sobre la generación de empleo que tiene el sistema cooperativo. En dicho documento están todas las ramas de actividad, excepto las cooperativas de ahorro y crédito, que no tributan al BPS, sino a las cajas paraestatales, que engloba a unos veintitrés mil puestos de trabajo directo del sistema cooperativo que aportan al BPS.

Además, les vamos a dejar un trabajo muy reciente, muy fresquito, que refiere a los efectos de la emergencia sanitaria en el sector y de las solicitudes de seguro de desempleo que se procesaron en los últimos tiempos, así como de la percepción de todos quienes integramos el movimiento cooperativo, que es la de que las empresas cooperativas tienen una capacidad de resiliencia mayor que otras sociedades comerciales, las que normalmente ajustan por la variable de su salario o sus beneficios y no por las variables de empleo. Menos de un 6% de las empresas cooperativas de este país enviaron personal al seguro de paro. Tengamos en cuenta que entre las empresas cooperativas hay algunas vinculadas a sectores como el transporte, que han sentido notoriamente esta situación. Creo que este es un punto de arranque que nos permite visualizar una herramienta importante en dos ejes, que será fundamental pensar en los próximos años. El primero es la generación de empleo, prioridad absoluta del Uruguay en su conjunto. En el último consejo superior tripartito, fue reflejado que la generación de empleo hoy pasa a ser el objetivo principal. Seguramente, después de la salida de esta emergencia sanitaria, el cooperativismo podrá colaborar notoriamente en la generación de empleo y en otra circunstancia que nos parece importante trabajar también: la formalización del empleo. Quizás muchos números nos pasan por encima, pero cuando surge la emergencia sanitaria, tomó notoriedad algo, que era público pero que no estaba sobre la mesa, y es el 25% de los uruguayos que trabajan en la informalidad o que no tenían acceso a determinados beneficios que puede prestar el Estado, y muchas veces lo pueden hacer a través de las herramientas cooperativas. Les pongo un ejemplo. Cuando se elaboró la ley general de cooperativas, prácticamente, no estuvieron sobre la mesa las cooperativas de artistas, porque se había votado unos meses antes la ley del artista nacional. Se incorporaron las cooperativas de artistas y unos ciento cincuenta socios de la Cooperativa de la Asociación Uruguaya de Músicos accedieron al seguro de desempleo. Entonces, estas herramientas, que muchas veces no son conocidas para la generalidad de la gente, permiten que una cantidad de uruguayos, que están en el mercado informal del trabajo, puedan estar dentro de la formalidad. Creo que tenemos mucho para trabajar en conjunto con la Comisión y con el resto del movimiento cooperativo para poder desarrollar mejores herramientas.

Quería hacer referencia a algunas cuestiones del Instituto que no hay que dejar pasar, pensando hacia adelante. Ustedes se preguntarán cómo es nuestra fuente de financiamiento a nivel presupuestal. Nosotros tenemos una fuente de financiamiento a través de Rentas Generales prevista en la ley general de cooperativas de 10.000.000 de unidades indexadas. Ese ha sido el financiamiento del Instituto desde 2008. El presupuesto no ha sido modificado por ley y seguimos con esos 10.000.000 de unidades indexadas con las que se creó el Instituto en 2008, claramente con otras dimensiones que tiene hoy. El Instituto venía de la Comisión Honoraria de Cooperativismo; era mucho más chico y con menos presencia, y en todos estos años ha podido crecer con cargo a esos 10.000.000 de unidades indexadas que año tras año se volcaban por parte de Rentas Generales.

Asimismo, tiene otra fuente de financiamiento importante, que es la prestación coactiva, que se impuso en la ley y que significa hoy en día aproximadamente el 35% del presupuesto del Instituto Nacional del

Cooperativismo. Tenemos entonces un instituto que no solamente es cogestionado, sino cofinanciado por el gobierno y por el movimiento cooperativo.

Tenemos otra serie de ingresos determinados por los convenios con otras instituciones del Estado y con gobiernos departamentales con los que trabajamos; eso deja normalmente parte del ingreso porque administramos esos convenios.

Esas son las tres fuentes fundamentales de financiamiento que llevan a un presupuesto que no superó los \$ 100.000.000 anuales el año pasado.

Debido a las circunstancias en que nos encontramos hoy en día y al plan de austeridad que ha llevado adelante el gobierno, hemos sufrido algunos recortes de la partida de Rentas Generales y estamos sufriendo también una disminución en la prestación coactiva que tiene el movimiento cooperativo como obligación hacia el Instituto, tanto en la ejecución como en las declaraciones juradas con respecto al financiamiento del año que viene, porque esta situación de emergencia claramente nos golpea a todos. Estamos en una situación de restricción de gastos, pero conjuntamente con el directorio hemos resuelto que eso no se traslade a la atención directa al movimiento cooperativo y a cada una de las cooperativas de base. Sí hemos tenido que recortar algunos programas de fortalecimiento, que han sido muy importantes durante todo este tiempo -pretendemos que lo sigan siendo-, porque hemos optado en estos momentos por atender fuertemente a las herramientas tanto de formación como crediticia que tiene el Instituto, que es el fondo rotatorio, para que estos recortes no se reflejen en la atención a las cooperativas de base, que son las que van a necesitar mucho más al Instituto en la salida hacia la nueva normalidad. Esos son dos de los instrumentos fundamentales que tenemos.

Esta situación de emergencia ha retrasado un poco la decisión de convocar al consejo consultivo del cooperativismo. Allí están representadas todas las ramas cooperativas, pero, además, delegados de la Universidad de la República y de ANEP. A fin de trazar los próximos años de gestión del Instituto, creemos importante escuchar a cada una de las partes. Como dije, esta convocatoria pensábamos hacerla antes, pero, debido a la emergencia sanitaria, la vamos a hacer en los próximos tiempos. El Instituto trabaja directamente con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -aunque no depende de él- y se comunica con el Poder Ejecutivo a través de esta Cartera. El ministro Mieres ha resuelto que en cada una de las reuniones de gabinete, que transcurren los lunes de mañana, el Instituto esté presente como una herramienta más de colaboración hacia la generación de empleo y la situación del mercado laboral; en eso trabajamos en forma muy conjunta.

Como competencias fundamentales tenemos lo que marca la ley: proponer políticas públicas; asesorar preceptivamente a los poderes públicos en materia cooperativa; generar planes y programas de promoción y fomento; promover el cumplimiento de los valores y principios cooperativos; formular y ejecutar programas de formación para la dirección y administración económico-financiera y de gestión social de las cooperativas; la investigación, y la formación. En este sentido, hemos entendido que hay algunas líneas de investigación que es imprescindible llevar adelante, más allá de esta situación de emergencia. Hemos fortalecido mucho el vínculo con la Unidad Estadística del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con el Banco de Previsión Social porque necesitábamos contar con esas herramientas de investigación para planificar hacia adelante nuestras estrategias. Eso nos ha llevado a entender que, además de la formación permanente que realizamos a través de un convenio con Inefop, que se llama Procoop, que es el objetivo principal en cuanto a desarrollar a los individuos en sus talentos -es materia del Inefop y por eso trabajamos en forma conjunta-, también es necesario tener un componente de asistencia técnica, que va a llevarnos buena parte de nuestros desvelos en relación a la formación cooperativa. Esta circunstancia en la que vivimos refuerza cada vez más la necesidad de que el movimiento cooperativo asuma su rol, que es importante y fundamental en la economía de este país, y también se debe tener en cuenta que está en un sistema altamente competitivo, que su gestión tiene que acompañarse con la realidad que se vive y día tras día hay que aggiornarse y generar herramientas de gestión y gerenciamiento que les permitan estar a la altura para poder competir. Es claro que en su gran mayoría lo están haciendo, son competitivos y los números lo demuestran. En algunos casos, hemos tenido algunas dificultades, que son las mismas que puede tener una sociedad comercial cualquiera sea su forma jurídica. Entonces, entre todos tenemos que trabajar -en eso también los vamos a convocar- en revalorizar la marca cooperativa y lograr imponerla a nivel del imaginario colectivo. Estamos identificando algunos modelos exitosos de gestión en todas

las ramas cooperativas para que puedan servir no solamente para concientizar a la población en general de lo importante que es el movimiento cooperativo, sino también para generar estímulos dentro del sistema.

La ley se aprobó en 2008 y hemos tenido algunas cuestiones puntuales como la Ley de Economía Social y Solidaria, de la que aún está pendiente la reglamentación y estamos trabajando con la Auditoría Interna de la Nación en ese sentido. Es un proceso dificultoso por la situación en la que estamos y porque la ley le encarga a la Auditoría Interna una cantidad de competencias que son difíciles de asumir en estas circunstancias. Entonces, hay que atender la realidad y, quizás, nos lleve un estudio más exhaustivo de la reglamentación de esta Ley de Economía Social y Solidaria, que se aprobó al final del período legislativo anterior. Además, estamos trabajando en la reglamentación de la ley de cotitularidad para el caso de las cooperativas de vivienda, que también se aprobó al final del período pasado, y que tenemos que terminar de resolver.

Según el último censo, hay más de 3.600 cooperativas, con desarrollo en todo el país, que quizás es mayor a lo que puede ser a nivel del desarrollo económico y social en general, porque la representación del cooperativismo en todo el país es muy superior a los índices de PBI de cada uno de los departamentos. O sea que la generación del PBI en el interior, a través del movimiento cooperativo -estamos empezando a trabajar con la unidad de estadística del Instituto y queremos hacer un estudio objetivo-, es mayor que la que se genera en Montevideo y en el área metropolitana. Por eso, una de las líneas fundamentales que hemos trazado con este directorio para los próximos años es el desarrollo territorial del Instituto. Hoy contamos con un trabajo muy importante que se hace desde Cudecoop, con las mesas intercooperativas en algunos departamentos, y con un programa muy incipiente de presencia territorial del Instituto, que está dividido en algunas regiones, que pretendemos ampliar en los próximos tiempos hacia las regiones que faltan. Nos falta cubrir el litoral norte, que comprende los departamentos de Paysandú, Salto y Artigas, y Colonia y San José como otra región. En esas dos regiones nos falta tener una persona que pueda servir de referencia para las cooperativas de base, que necesitan el vínculo con el Instituto. Hemos iniciado una línea de convenio con las intendencias de Paysandú y Colonia, a efectos de establecer las regionales, y esperamos que en los próximos tiempos podamos hacer el llamado público para incorporar los referentes para esos lugares.

De más está decir, y quizás los legisladores lo sepan más que nosotros, que las distancias que existen en el interior con el Poder Ejecutivo y el Estado en general son más grandes que las que marca el mapa. Tuvimos oportunidad de estar en el territorio - debido a la emergencia sanitaria mucho menos de lo que hubiéramos querido- y observamos que en todo el país es necesario tener una vinculación mayor con el Instituto Nacional del Cooperativismo. Muchas de las cooperativas nos dicen: "Nosotros pagamos la prestación coactiva, pero ni siquiera sabemos cuáles son las herramientas que ustedes nos pueden facilitar para el desarrollo". Entonces, esta línea de trabajar en territorio la marcamos como uno de nuestros ejes fundamentales.

En cuanto a lo que nos convoca hoy, que es la actualización de la Ley N° 18.407, creemos que es importante trabajar en algunas líneas. Hemos marcado algunas líneas para trabajo interno, a los efectos de traer un documento más acabado en los próximos días. Hay un tema que para nosotros es imprescindible empezar a trabajar desde el Instituto Nacional del Cooperativismo y es el de las cooperativas sociales.

Las cooperativas sociales fueron una muy buena herramienta, que se creó para paliar una situación muy difícil de acceso al mercado laboral. Actualmente, hay alrededor de 310 cooperativas sociales en todo el país, con aproximadamente 4.500 socios, que en el 95% de los casos convenían con el Estado. A su vez, fue una solución para los organismos del Estado, que han podido tener acceso a la contratación de cooperativas sociales para un sinnúmero de actividades que realizan en todo el país, que además permiten la contratación directa sin hacer llamado a licitación. Esto lo hemos podido apreciar, por ejemplo, revisando el convenio que tenían las cooperativas sociales de Juan Lacaze que trabajan para el hospital de Colonia, que cuando se hizo el llamado a precios, el hospital contrató de una forma mucho más eficiente a través de las cooperativas sociales. Entonces, es una herramienta para ambos lados.

No obstante, desde su generación, las cooperativas sociales están marcadas por un componente de vulnerabilidad y muchas ya no lo tienen, porque son cooperativas que, a veces, hace diez años que realizan convenios con el Estado, trabajan en función del laudo de la rama de actividad en la que operan, y si el Mides fríamente se pone a observar los certificados de regularidad, se aprecia que actualmente no revisten la

vulnerabilidad que tenían en sus inicios. Entonces, tenemos que trabajar fuertemente en el pasaje de las cooperativas sociales, que puedan hacerlo, hacia cooperativas de trabajo. Hemos hablado mucho con el Ministerio de Desarrollo Social y con la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay, porque necesitamos trabajar en forma conjunta, ya que son los que van a recibir a esas cooperativas sociales, los que les pueden aportar años de expertise y, fundamentalmente, quitarles los miedos a esas cooperativas que tienen un componente de trabajo protegido, que van a pasar a un trabajo autónomo, lo que muchas veces genera incertidumbre a la gente que proviene de una situación vulnerable, que piensa que puede quedar sin trabajo. Por eso, la idea es trabajar en forma conjunta con el Mides, el Instituto y la FCPU para generar un proceso de transformación de esas cooperativas sociales que ya no tienen el componente de vulnerabilidad hacia cooperativas de trabajo. El Mides además necesita generar presupuesto -y nos ha solicitado el apoyo en ese sentido- porque seguirán creándose cooperativas sociales, y más en este marco de emergencia que tenemos.

Y por ese concepto de solidaridad que caracteriza a las cooperativas también necesitamos que aquellas que tienen la posibilidad de pasarse a cooperativas de trabajo y seguir generando su desarrollo a través del trabajo autónomo permitan la creación de nuevas cooperativas sociales, sin que el presupuesto del Mides crezca tanto que haga insostenible fundamentalmente el seguimiento de esas cooperativas. En eso estamos trabajando en forma conjunta y es una de las líneas de trabajo que nos parece primordial. No es que la ley obligue al Instituto, pero sí la realidad. Y nosotros no podemos estar ausentes en eso.

Hay que trabajar también en la gobernanza, en temas de género. El propio movimiento cooperativo ha trabajado mucho en el tema de género por lo que creo puede aportar mucho en lo que hace a la gobernanza del movimiento cooperativo y a la inclusión de género y de juventud.

Hace unos días se celebró el Día Internacional de las Cooperativas; estábamos en Florida y en la última actividad hablaban del olor a naftalina que muchas veces sale del movimiento cooperativo; es muy gráfico y es imprescindible empezar a dotar a este tipo de movimiento de herramientas atractivas para una cantidad de jóvenes que están ingresando al mercado laboral, para que puedan ver al movimiento cooperativo como una de las posibilidades. Nosotros lo hacemos a través de algunos convenios; el Instituto ha trabajado en los últimos años en un convenio con el Ministerio de Industria, Energía y Minería para generar un programa que se llama Incubacoop -Incubadora de Cooperativas-, que ha permitido abrir el abanico a sectores que normalmente no estaban tan cercanos al movimiento cooperativo. Este programa refiere a procesos de innovación desde lo tecnológico: cooperativas de trabajo audiovisual, de desarrollo informático, área en la cual encontraron una oportunidad de desarrollarse conjuntamente con el Ministerio de Industria, Energía y Desarrollo; muchas veces el Instituto las ha privilegiado a través de sus herramientas para acceder a ese público un poco más joven del que normalmente accede.

El otro día tuvimos un conversatorio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con Cudecoop, y surgió la necesidad de dotar de formación a los negociadores dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cuando se establece la negociación colectiva; quizá esto no haga tanto al marco normativo, pero sí a algo que nos parece fundamental. ¿Por qué? Porque las cooperativas tienen una gobernanza muy particular: la mayoría de las veces los trabajadores son además los socios de la cooperativa y a la hora de sentarse a establecer una negociación colectiva, bipartita, los negociadores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no están en conocimiento cabal de cuáles son los instrumentos jurídicos que tienen las cooperativas y de cómo muchas veces los propios beneficiarios de los instrumentos que vota la directiva son quienes los votaron, porque lo hacen a través de asambleas. Entonces, creemos importante, y tenemos que colaborar en eso, formar a nivel de todo el Estado en el cooperativismo y, fundamentalmente, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo que fue muy buen visto por el director Nacional de Trabajo y por el propio ministro.

Hay algunas interpretaciones con respecto a los excedentes anuales sobre las que también nos gustaría comenzar a trabajar, porque también es parte de lograr una mejor eficiencia y un atractivo mayor para el socio cooperativista.

Asimismo, nos parece interesante trabajar hacia adelante en el fortalecimiento de los procesos de acceso a las compras públicas. Quizá allí haya que trabajar desde el punto de vista normativo, pero también quizá haya que adecuar algunas herramientas que ya existen. En el marco normativo uruguayo existen una cantidad de elementos desconocidos hasta por quienes toman las decisiones y muchas veces en el caso del

acceso a las compras públicas ya existen algunas normas que han sido bien utilizadas en algunos organismos, pero no por otros, porque desconocen que existe esta posibilidad.

Hace unos días visitamos la Unión Rural de Flores, que tomó por sí un proceso de reciclaje de bidones conteniendo muchas veces material tóxico; los recogen en algunas de sus sedes y los llevan a una planta que tienen en las afueras de la ciudad de Trinidad. Allí reconvierten más de setecientos bidones en material plástico, material para venderlo a la industria plástica y en bolsas de residuos. Pero muchas veces el Estado desconoce la existencia de este emprendimiento. La Intendencia de Flores les compra y Durazno, que está a 50 kilómetros, no sabe que tiene la posibilidad de comprar a una cooperativa como es la Unión Rural de Flores las bolsas de residuos para la Intendencia, hechas con un material reciclado y posiblemente a costos mucho menores.

Ese tipo de cosas que están previstas en la ley, que no necesariamente requieren un cambio en la normativa, tenemos que fomentarlas.

Entonces, invitamos a la Comisión Especial a los efectos de trabajar, no solo en el marco normativo, sino también en la publicidad de una cantidad de instrumentos que tenemos, y cuando digo "publicidad" me refiero a la divulgación.

Hay algunas cuestiones tributarias. Sabemos las dificultades que existen para poner encima de la mesa una negociación que signifique renuncias fiscales. Lo tenemos claro. Por eso tampoco venimos con una propuesta cerrada para decir "Esto debería ser así". Pero creo que podemos comenzar a trabajar, porque teniendo la experiencia de la anterior ley general de cooperativas y de la solidez que ha mostrado, tenemos que comenzar a pensar en qué es lo que pretendemos del movimiento cooperativo, en una reforma integral que nos proyecte, no solamente en una situación de emergencia como la que vivimos, sino en los próximos años. Y una de las cosas de las que más se habla dentro del cooperativismo, pero que más cuesta, es el intercooperativismo, y quizá más cuesta porque muchas veces tenemos que poner encima de la mesa algunos aspectos tributarios en la relación que tiene el movimiento cooperativo entre sí y cómo el acto cooperativo influye a la hora de ese intercooperativismo.

Sabemos lo difícil que es; seguramente dentro de un rato Cudecoop plantee la misma circunstancia, pero nos vemos en la obligación de ponerlo encima de la mesa y de ofrecer lo que podamos hacer para trabajar en ese sentido.

Un tema que quizá puede no parecer tan significativo, pero que podemos contar entre los pendientes -y si en algún momento existe la oportunidad de que la Auditoría Interna de la Nación venga a esta Comisión seguramente lo trasmita-, es el relativo a la necesidad de simplificar el contralor que se realiza a algunas cooperativas pequeñas; tanto para las propias cooperativas como para Auditoría significa un trabajo muy engorroso que podemos simplificar, en este caso sí, por vía legal.

Hablábamos de esas dos herramientas, de la cotitularidad de las cooperativas de vivienda y de la Ley de Economía Social y Solidaria, dos leyes votadas sobre el final del Período anterior a las que seguramente tengamos que plantearles algunas modificaciones.

De hecho, la Ley de Economía Social y Solidaria está vigente; creamos el Registro Nacional de Promoción de Entidades de la Economía Social y Solidaria, pero realmente no tuvimos el impacto que pensábamos. El doctor Moreno puede avanzar en este sentido, pero la economía social, más allá del movimiento cooperativo, no ha asistido al Instituto a los efectos de registrarse, quizá porque no hemos logrado que nuestras herramientas sean atractivas para la economía social. De pronto habría que repensar algunos instrumentos planteados en la Ley de Economía Social y Solidaria.

Estas son las líneas de trabajo que queríamos hacerles llegar.

Estamos a vuestra disposición.

Si el presidente lo avala, algún compañero del Directorio puede hacer alguna otra consideración.

Por Cudecoop:

SEÑORA FERNÁNDEZ (Graciela). - Buenas tardes, señor presidente y señores integrantes de la Comisión. Es un placer para la Confederación concurrir. Nos pareció totalmente atinado comenzar el trabajo teniendo en cuenta la ley general de cooperativas.

Hace alrededor de un año que la Confederación viene trabajando con la sala de abogados del Movimiento Cooperativo. Hoy aquí están presentes los asesores letrados de la mayoría de las clases cooperativas para tratar el tema de la legislación cooperativa. Además, Cudecoop viene desarrollando una tarea sistemática de reflexión sobre los principales aspectos a ser mejorados de la Ley N° 18.407, y de algunas otras normas que son de interés para el sector, que es otro de los temas que queremos reiterar.

Estas prioridades han sido señaladas en las Propuestas Programáticas del Movimiento Cooperativo Uruguayo, en el año 2019 -trajimos material que vamos a dejar en la Comisión-, presentadas a todos los sectores políticos que hoy conforman el nuevo gobierno y el Parlamento. Pero no hay duda de que algunas de las cuestiones han tenido que ser modificadas o aggiornadas a lo que es hoy esta nueva realidad después de la pandemia.

Tal como señalábamos en las propuestas programáticas, creemos que haber puesto la definición del acto cooperativo como columna vertebral de las relaciones entre socios y sus cooperativas, así como de las cooperativas entre sí, ha sido uno de los puntos clave en la Ley N° 18.407. Pensamos que es un potencial importantísimo para el desarrollo económico del sistema cooperativo.

En particular, hay que tener bien claro -creemos que es de los temas a ahondar en cuanto a la capacitación y educación que ata a todo el movimiento cooperativo- y explicar que no es un acto de comercio, y que tiene consecuencias claras en lo que tiene que ver con su tratamiento tributario. Consideramos que el tratamiento tributario del acto cooperativo debería ser diferente y específico.

Las propuestas programáticas de Cudecoop plantean claramente que los actos cooperativos de todas las clases cooperativas sean considerados de manera similar, que los actos cooperativos sean exonerados de IVA, y que la distribución de excedentes o devolución del capital social no computen para el pago de IRPF de los socios que realizan estos actos cooperativos.

Por lo tanto, para nosotros el tema del tratamiento del acto cooperativo, es prioritario.

Otro punto que creemos que hay que analizar, darle andamio y a veces no solo dentro del ámbito legal de la Ley N° 18.407 sino de todo el tema administrativo y formal que se genera a través de la aplicación de la ley, es la simplificación de trámites, registro y contralor.

Tal como se señala en las propuestas programáticas, también es necesario hacer cambios a la Ley N° 18.407 que permitan una acción flexible y estratégica de los organismos públicos de registro y de control. En particular se señala la conveniencia de "Simplificar los aspectos que se requieren incluir en el Estatuto, previendo que varios de estos aspectos pueden estar en el Reglamento de cada cooperativa" y "Eventualmente, especificar lo que debe ineludiblemente calificar el registro".

Asimismo, se plantea "La necesidad de simplificar el contralor que realiza la AIN, diferenciando las cooperativas según dimensión y características. De esta manera no se atomiza la acción de AIN [...]", que sabemos que está recargada en general. Pensamos que podríamos simplificarla bajo estas pautas, lo que daría un resultado mucho más estratégico del contralor en general de la Auditoría Interna de la Nación (AIN).

Por su parte, las cooperativas de vivienda han planteado la necesidad de evitar tener un doble control, sugiriendo que todo el contralor lo realice el Ministerio de Vivienda.

También se señala la necesidad de consolidar un único sistema de información pública compartido entre la Auditoría Interna de la Nación, Inacoop, Agencia Nacional de Vivienda, a través del Ministerio y el registro del Ministerio de Educación y Cultura.

Desde varias clases de cooperativas se ha señalado la rigidez que implica la limitación del 20% de actividad económica general para una sección en una cooperativa. Este es un postulado que está incluido en la Ley N° 18.407. Creo que el tema de secciones cooperativas es algo a ahondar y analizar. Precisamente, hoy de mañana estuve hablando con el presidente de las Cooperativas Agrarias Federadas, señor Pablo Perdomo, quien me planteaba este tema de las secciones en una cooperativa.

Este aspecto debería ser flexibilizado, así como habría que estudiar la posibilidad de incorporar la multiactividad.

También se ha planteado la posibilidad de incluir otras tipologías a la ley, como ser las cooperativas de inclusión social, las microcooperativas de trabajo -al menos en forma transitoria hasta su consolidación-, entre otras.

Creemos que, además, hay otras normas que han impactado sobre el tema del cooperativismo. La Ley N° 18.406, con la creación del Inefop es una de ellas. Nosotros hemos planteado especialmente que en la creación del Inefop hay una representación cuatripartita pero, en los hechos, es tripartita, porque la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas representa allí a la economía social, teniendo voz pero no voto.

Por lo tanto, entendemos que es un tema que hay que analizar a los efectos de tener en la representación el mismo derecho que los otros representantes que la componen.

Otro tema de relevancia está relacionado con la Ley N° 19.337, sobre la institucionalización del Fondes.

En este caso, el movimiento cooperativo ha venido expresando la necesidad de que el Fondes-Inacoop reciba efectivamente las partidas que permitía la Ley aprobada en 2015.

Asimismo, aspiramos a que el concepto de "proyectos productivos" tenga una amplia y sistémica consideración, habilitando a todas las cooperativas a ser público objetivo de esta herramienta.

Creemos que el tema del apalancamiento para las cooperativas de ahorro y crédito es importante y de relevancia. En el tema del Fondes, este podría darse en todo lo que tiene que ver con el aparato productivo, no solo en las cooperativas de trabajo, sino también en el sector de las cooperativas agropecuarias.

Si bien durante el tratamiento de la Ley N° 16.906, de 1998, sobre promoción de inversiones y promoción industrial, hubo una escucha a este tema -como ocurrió a través del Decreto N° 143/018 que incorporó a texto expreso a las cooperativas en la reglamentación de la Ley-, toda su concepción y la mayoría de las medidas de promoción dispuestas están planteadas desde la perspectiva de las exoneraciones a las empresas de capital, no siendo de aplicación para las cooperativas.

Creemos que también tiene relación la Ley N° 18.975, de 2011, denominada Ley de Promoción de la Vivienda de Interés Social.

En vista de equilibrar las condiciones de competencia con las empresas de capital del sector de la construcción para las viviendas de interés social, que fueron exoneradas de IVA en la compra de materiales, creemos que las cooperativas deberían contar con esta misma posibilidad.

Es fundamental también garantizar a largo plazo el fondeo del Fondo Nacional de Vivienda, así como igualar al 2% la tasa de interés de todos los créditos a la vivienda cooperativa.

Entre los temas específicos que podrían ser incluidos en la Ley N° 18.407 o en otra nueva normativa, está el vinculado con las compras públicas, que creo se va a desarrollar posteriormente con mayor profundidad cuando ingrese a sala la Federación de Cooperativas de Producción. Creemos que tiene que existir la posibilidad de reservar un espacio de mercado de las compras públicas como herramienta de estímulo y promoción de las cooperativas. Esto ha sido objeto de más de un proyecto de ley. Algunas de esas propuestas fueron postergadas hasta el tratamiento de la Ley N° 19.848, sobre promoción de la economía social y solidaria, que tampoco incorporó esta temática.

La importancia estratégica del tema amerita ser puesto nuevamente en la agenda de la Comisión Especial de Cooperativismo, ya sea como norma específica o como capítulo de la normativa existente.

Creemos necesaria, además, la dinamización del sector financiero cooperativo que en estos momentos atraviesa dificultades y graves problemas, como debe ser de conocimiento de todos ustedes.

Voy a citar genéricamente los principales planteos del sector de ahorro y crédito, que no necesariamente implican cambios a la legislación. Nos acompaña el doctor Lamenza, asesor de la Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Capitalización (Cucacc), quien en todo caso podrá profundizar sobre el tema.

Los planteos son los siguientes: modificar las oportunidades de financiamiento del sector, en particular desde los recursos públicos; analizar cambios en las tasas de referencia del BROU; habilitar acceso a la información sobre historia laboral en BPS para atacar morosidad; revisar la visión limitada del acto cooperativo en la Ley de Inclusión Financiera. Estos son los temas centrales que tenía para plantear.

Por Cucacc:

SEÑOR LAMENZA (Alfredo). - Represento a la Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito.

La doctora Graciela Fernández ha hecho una gran síntesis de todos los temas que nos preocupan, por lo que no voy a sobreabundar al respecto. Simplemente, quiero puntar los principales aspectos de importancia para la Cámara, como la capacidad de acceder a financiamiento, el hecho de destrabar problemas fiscales para constituir fideicomisos por parte de las cooperativas de ahorro y crédito, entre otros.

Hay preocupación en cuanto a que la tasa de morosidad sea en función de lo que prestan las cooperativas, y no en función de lo que prestan otras instituciones no cooperativas, que terminan manejando la tasa de interés. Obviamente, eso muchas veces va en perjuicio de los propios socios, aumentando la tasa.

Con respecto al contralor, suscribimos también la importancia de fortalecer a la Auditoría Interna de la Nación que durante décadas ha hecho un buen trabajo en esa materia, pero entendemos que debe ser reforzada para que lo siga realizando.

Acerca del acto cooperativo no vamos a sobreabundar, porque la doctora también señaló nuestras preocupaciones al respecto. Básicamente, en los hechos, de lo que se trata es de lograr una baja en el costo del crédito para los socios. No es un tema solamente para la cooperativa, sino que a raíz de la Ley de Inclusión Financiera determinadas disposiciones terminaron encareciendo el crédito a los socios. Por suerte, algunas modificaciones se hicieron, que terminaron abaratando más el crédito. De todas maneras, sigue siendo una situación más perjudicial para las cooperativas de ahorro y crédito que antes de la Ley de Inclusión Financiera, sobre todo para sus socios.

También se podría analizar, al momento de realizar una modificación a la Ley General de Cooperativas, sería la posibilidad de que las personas que no pueden acceder a los bancos puedan tener su pequeño ahorro como socio cooperativista. Así se fomentaría el ahorro, la educación financiera, sin que ello implique riesgos sistémicos.

Queda por mencionar lo relativo a la modificación del actual decreto reglamentario, que no es materia del Parlamento, obviamente. También sería importante para el sector una mejora en el orden de prioridad en cuanto a las retenciones.

Es probable que surjan otros aspectos durante el análisis de la ley.